



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 13 de abril de 1996

Núm. 85

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la concesión del aprovechamiento de pastos de la finca "Monte San Isidro", mediante procedimiento negociado, hasta el 31 de diciembre de 1996, con posibilidad de prórroga.

Tipo de licitación al alza: 65.000 pesetas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Sello provincial: 250 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6, 24071, León, tfnos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

3507 2.500 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación del suministro de abonos y semillas con destino a las explotaciones agrarias de Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Almazara y Monte San Isidro, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 4.400.000 ptas.

Fianza provisional: 88.000 ptas.

Sello provincial: 880 ptas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la sección de contratación de la Diputación Provincial

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso, procedimiento abierto, se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

3670 3.625 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor al Ayuntamiento de Ponferrada, Francisco González Carrera, por sus débitos del concepto de "Concesión explotación quiosco de bebidas Parque de La Concordia", correspondiente al año 1993, por importe de principal de 1.565.675 pesetas, más 313.135 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.378.810 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.

Vistas las actuaciones practicadas en este expediente para realización de débitos al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de «Explotación quiosco de bebidas Parque de la Concordia», contra el deudor don Francisco González Carrera.

Resultando que mediante diligencia de embargo de fecha 27 de marzo de 1995 fue embargado el importe de la indemnización a percibir por el deudor del Ayuntamiento de Ponferrada como consecuencia de la ejecución del auto 608 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Resultando que mediante diligencia de embargo de fecha 1 de febrero de 1996 se embargaron las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario, jornal o retribución de cualquier clase devengue el deudor Francisco González Carrera de la empresa Ernst&Young.

Visto el contenido de los artículos 115 y siguientes del Reglamento General de Recaudación,

Se acuerda:

1.-Practicar notificación al deudor de la diligencia de embargo de fecha 27 de marzo de 1995 causada sobre la indemnización a cobrar del Ayuntamiento de Ponferrada, cifrada en 300.000 pesetas.

2.-Practicar notificación al deudor de la diligencia de embargo de fecha 1 de febrero de 1996 sobre las remuneraciones

que en concepto de sueldo, salario, jornal o retribución de cualquier clase, devengue el deudor de la empresa Ernst&Young.

3.-Expedir edicto para su cumplimiento conteniendo íntegramente esta providencia y las diligencias de embargo citadas para su exposición en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, Oficina de Recaudación, Diputación Provincial de León y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN".

Y para que pueda tener efecto lo acordado en la anterior providencia se expide el presente edicto transcribiendo a continuación las diligencias de embargo descritas según el siguiente detalle:

"Diligencia de embargo:

En Ponferrada a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en este expediente con fecha 22 de febrero de 1995 ordenando el embargo de bienes del deudor al Ayuntamiento de Ponferrada, Francisco González Carrera, con DNI número 10.053.817, con domicilio en calle Cerqueiro, 3-1.º, Vigo (Pontevedra), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 122 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados la cantidad que por principal, intereses o por cualquier otro concepto tenga que percibir el deudor Francisco González Carrera del Ayuntamiento de Ponferrada, como consecuencia de la ejecución del auto 608 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, de fecha 26 de julio de 1993, auto dimanante del recurso n.º 1.314/88, en virtud de la cual se fija en 300.000 pesetas el importe de la indemnización a percibir por el deudor.

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento al Ayuntamiento de Ponferrada para que efectúe la retención que se ordena, ingresando el importe retenido, bajo apercibimiento de que, a partir de la fecha de esta notificación, no tendrá carácter liberatorio el pago efectuado al deudor ni a cualquier otra persona en su nombre, y que, de no hacerlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar en aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 131-4 de la Ley General Tributaria, y artículos 116 y 138 del Reglamento General de Recaudación".

"Diligencia de embargo:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento citado, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 22 de febrero de 1995, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, más el recargo de apremio y costas del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario, jornal o retribución de cualquier clase, devengue Francisco González Carrera, con DNI número 10.053.817 B, domiciliado en calle Cerqueiro, 3-1.º, de Vigo (Pontevedra), como productor de la empresa Ernst&Young, CIF número A-78970506, domiciliada en calle Uruguay, 8, Vigo (Pontevedra), dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de la aplicación de la escala establecida en dicho precepto, hasta cubrir el descubierto que a continuación se indica, que asciende en total a la cifra de dos millones doscientas tres mil novecientas sesenta y cuatro, por los débitos que se expresan:

-Concepto de los débitos: Concesión explotación quiosco bebidas-Impuesto Actividades Económicas.

-Años: 1993-1995.

-Ayuntamiento: Ponferrada.

	<i>Pesetas</i>
Importe del principal de la deuda	1.586.637
20 por 100 de recargos de apremio	317.327
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	600.000
Cantidad a deducir	300.000

Total descubiertos perseguidos 2.203.964

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a la empresa Ernst&Young, para que al vencimiento de pago de las remuneraciones devengadas por aquél efectúe la retención que se ordena, ingresando su importe en esta Recaudación, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al deudor por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en los artículos 131-5 de la Ley General Tributaria, 116 y 118 del Reglamento General de Recaudación.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de las transcritas diligencias de embargo al deudor relacionado por encontrarse ausente en las horas de reparto, no hallándose ninguna persona en el domicilio que se hiciera cargo de la notificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica a través de edicto en la forma que disponen los artículos 103-5 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común".

Contra los embargos practicados y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a contar desde la fecha en la que se entiende desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe o concurren las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 6 de marzo de 1996.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

2907

19.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, por el Director Provincial de León, con fecha 20-03-96, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Acordada la subasta de bienes muebles del deudor Máximo García Fidalgo, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 28-4-93, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre.

Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Vehículo matrícula LE-5507-T, marca Citroen C-15 D, tipo furgoneta mixta, bastidor número V57VDPG0006PG8225, fecha de matriculación 4-10-90.

Los tipos para la subasta son los siguientes:

Lote	1.ª licitación	2.ª licitación	3.ª licitación
1.-	300.000	225.000	150.000

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los condueños y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes se encuentran depositados en los Almacenes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de León, Paseo del Parque, s/n (León).

2.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.-Todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta en cada licitación, formalizando depósito en metálico o cheque certificado, visado o conformado por el librado, a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social-URE 24/010. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, o bien durante las licitaciones.

4.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, en su caso, y costas del procedimiento.

5.-Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.-Si en la primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

7.-Se podrá realizar, en el mismo acto, concurriendo las mismas circunstancias anteriores y cuando la Mesa lo considere conveniente, una tercera licitación, siendo el tipo para la misma el 50 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.-En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

9.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán al efectuarse el pago del precio, debiendo formalizarse dicha cesión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

10.-La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercitar en todas las licitaciones durante el plazo de treinta días, el derecho de tanteo a favor de dicha Tesorería General.

11.-Se podrá realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del citado Reglamento.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 25 de marzo de 1996.-Juan Bautista Llamas Llamas.

3422

13.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13 horas del día 26 de marzo de 1996, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Expendedores de Tabaco y Timbre de la Provincia de León", resultando afectados los artículos 38 y 39 referentes a la Junta Directiva y renovación total o parcial de la misma, siendo el firmante de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos adoptado por la presente Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1995, el Secretario de la misma don Carlos San Miguel Llamazares con el V.º B.º del Presidente don Arturo Gutiérrez Ovejero.

León, 27 de marzo de 1996.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

3310

2.625 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales, (dependiente de este Servicio), a las 9 horas del día 28 de marzo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Productores Agroalimentarios de León" cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y agricultores o industriales dedicados a la elaboración, fabricación, transformación o comercialización de productos agrícolas, ganaderos o alimentarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel del Canto Aparicio, don Francisco Javier Martínez Orejas, don Esteban José Salvadores Javares y otros.

León, 29 de marzo de 1996.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

3424

2.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 1996, la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, con utilización del trámite de urgencia, para la contratación del suministro de tapas de arquetas de registro, con marco de hierro fundido, para alumbrado, saneamiento y demás instalaciones en las aceras de la ciudad, se hace público, abriéndose un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Fianza provisional: 80.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

Plazo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, rotulados según lo especificado en el pliego de bases, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña).

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia,

Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, de..... de 1996.

(firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 26 de enero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3314

9.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Leonesa de Aluminios Hermanos de la Riva, S.L., representada por don Juan Manuel de la Riva Castellanos, para carpintería metálica en calle Rebollar, 14, ampliación de superficie. Expte. número 167/96.

León, 25 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3315

1.625 ptas.

LA BAÑEZA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza por el que se anuncia la contratación de la obra de "Reforma del Matadero Municipal de La Bañeza", para su adecuación a la Normativa Comunitaria y subsiguiente gestión del servicio por procedimiento de urgencia abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la L.C.A.P. se anuncia concurso abierto por el trámite de urgencia, para adjudicar las obras de "Reforma del Matadero Municipal de La Bañeza" para su adecuación a la Normativa Comunitaria y subsiguiente gestión del servicio en el municipio de La Bañeza.

I.—Objeto el contrato.—Es objeto del contrato la realización de la obra de "Reforma del Matadero Municipal de La Bañeza, para su adecuación a la Normativa Comunitaria", con arreglo al proyecto técnico redactado por Esering, S.L., formado por los ingenieros don Teodoro Martínez García y don Miguel Angel Martínez del Río, y la subsiguiente gestión del servicio en el municipio de La Bañeza.

II.—Duración del contrato.—La concesión tendrá una duración máxima de 50 años, contados a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

III.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

IV.—Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

V.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI.—Garantía definitiva. Será el 4% del presupuesto de la obra.

VII.—Presentación de proposiciones.—Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII.—Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

IX.—Modelo de proposición. El recogido en la cláusula 16.2 del pliego de condiciones.

La Bañeza, 25 de marzo de 1996.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

3318 5.000 ptas.

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones, el presupuesto ordinario para 1996 y elevado a definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 22 de enero de 1996, se publica su resumen a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	236.806.614
Cap. 2.—Impuestos indirectos	18.321.587
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	58.161.816
Cap. 4.—Transferencias corrientes	204.629.117
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	4.315.000
Cap. 8.—Activos financieros	1.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	112.948.621
Total ingresos	636.682.755

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	218.329.295
Cap. 2.—Bienes corrientes y servicios	217.182.906
Cap. 3.—Gastos financieros	70.537.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.000.000
Cap. 6.—Inversiones reales	113.133.554
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.000.000
Cap. 8.—Activos financieros	1.500.000
Total gastos	636.682.755

Contra dicha aprobación puede interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de Haciendas Locales.

La Bañeza, 25 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

3319 2.065 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 1996, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Destino: Financiación, en parte, de las obras de "Pavimentación calle Real, Cortés y Montea y red general de saneamiento en Cimanos del Tejar", del Plan Provincial de 1995.

b) Cantidad: 1.600.000 pesetas.

c) Gastos de administración: 244.139 pesetas.

d) Plazo de amortización: Diez anualidades.

e) Anualidad de amortización: 184.414 pesetas.

f) Garantías: Los recursos expresados en la cláusula cuarta del mencionado proyecto de contrato.

Dicho proyecto de contrato, así como el expediente tramitado, se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Cimanos del Tejar, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader—Aldin.

3321 655 ptas.

LA ROBLA

Se informa por espacio de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, que en sesión plenaria celebrada el día 14 de marzo de 1996, se acordó celebrar con el Banco Central Hispano, un aval bancario, por importe de 4.200.000 pesetas, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento a la obra número 20, denominada: "Mejora de infraestructura hidráulica en el municipio de La Robla", incluida en el Programa Operativo Local para 1996, en las siguientes condiciones: Plazo, 1 año; comisión de apertura, 0,15%; comisión de riesgo trimestral, 0,25%; garantía, la parte que corresponda a una mensualidad del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

La Robla, 26 de marzo de 1996.—El Alcalde en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

3322 875 ptas.

VALLECILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 2.ª fase, en Vallecillo", adoptado en sesión de 24 de enero de 1996, y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 35, de 12 de febrero de 1996, queda aquél elevado a definitivo, siendo los datos esenciales de su expediente los siguientes:

	<i>Pesetas</i>
1.—Coste de las obras:	
1.1.—Visado proyecto técnico	187.160
1.2.—Precio adjudicación	3.012.000
Total	3.199.160
2.—Deducciones	
2.1.—Subvención de Diputación al visado del proyecto	93.580
2.2.—Subvenciones Diputación y Estado al precio de adjudicación	1.506.000
Total	1.599.580
3.—Aportación del Ayuntamiento	1.599.580
4.—Importe aplicado en contribuciones especiales: Equivalente al 90% de la aportación municipal	1.439.622
5.—Módulo de reparto: Enganches o acometidas a la red de abastecimiento de agua en Vallecillo.	

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 27 de marzo de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.
3323 1.125 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

El Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 1996, aprobó practicar en el capítulo de resultados de gastos del presupuesto general de 1993, las siguientes bajas.

Concepto 5 720. Transferencias de capital. Aportación a Planes Provinciales. Pendiente de pago ejercicio 1990, siendo la cantidad de 226.204 pesetas.

Concepto 0 911. Amortización préstamos a largo plazo. Amortización anticipos reintegrables. Pendiente de pago ejercicio 1991, siendo la cantidad de 24.203 pesetas.

Concepto 1 141. Personal Laboral. Pendiente de pago ejercicio 1991, siendo la cantidad de 5.900 pesetas.

Concepto 5 611.1. Construcción y mejora edificios. Remodelación Casa Consistorial, pendiente de pago ejercicio 1991, siendo la cantidad de 168.061 pesetas.

Concepto 5 611.2. Pavimentación calles. Pendiente de pago ejercicio 1991, siendo la cantidad de 450.000 pesetas.

Asciende el importe de las bajas a 874.368 pesetas.

El expediente se hallará de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamación.

En Gordaliza del Pino a 26 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).
3324 780 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, acordó la comparecencia, contestando a la demanda y oponiéndose a las pretensiones que de la misma se deduzcan, en el recurso contencioso-administrativo número 472 de 1996, interpuesto por el Abogado señor Antón Casado, en nombre y representación de doña Rosalía García Gómez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bembibre (León), de 19 de octubre de 1995, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 26-12-95, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por dicha demandante, contra las liquidaciones giradas por concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles en el Barrio del Socuello.

Dada la existencia de una pluralidad de interesados, por medio del presente anuncio se notifica la resolución adoptada y se emplaza a cuantos pudieren resultar interesados, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

Bembibre, 26 de marzo de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
3326 1.375 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	25.400.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.672.370
Cap. 4.—Transferencias corrientes	32.370.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.740.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.817.630
Cap. 9.—Pasivos financieros	5.000.000
Total	75.000.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	15.230.000
Cap. 2.—Gastos en bienes c. y servicios	22.110.000
Cap. 3.—Gastos financieros	350.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.400.000
Cap. 6.—Inversiones reales	28.087.939
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.250.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.572.061
Total	75.000.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega, 26 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).
3327 970 ptas.

* * *

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, hace saber: Que doña Encina García Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de pastelería y bollería en la calle La Cañada de San Justo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En San Justo de la Vega a 26 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).
3328 2.000 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobados los siguientes documentos:

Padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1996.

Padrón municipal sobre tasas y precios públicos para 1996.

Los mencionados documentos se someten a información pública por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río a 22 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).
3329 385 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

No habiéndose presentado reclamaciones contra los acuerdos de aprobación provisional de los siguientes documentos:

Presupuesto municipal para 1996 y relación de puestos de trabajo (los cuales se detallan más abajo), solicitud de aval a Caja España por un importe de 3.000.000 de pesetas, proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Regueras de Arriba y Regueras de Abajo" y expediente de modificación de créditos número 2/95 (que también se expresa con detalle más abajo), se entiende elevada a definitiva dicha aprobación, pudiéndose presentar contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establece su ley reguladora.

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1996

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	5.348.492
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	7.362.000
3.-Gastos financieros	165.508
4.-Transferencias corrientes	696.000
6.-Inversiones reales	3.908.000
7.-Transferencias de capital	3.000.000
9.-Pasivos financieros	520.000
Total	21.000.000

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	5.050.000
3.-Tasas y otros ingresos	2.550.400
4.-Transferencias corrientes	6.575.300
5.-Ingresos patrimoniales	946.200
7.-Transferencias de capital	3.402.000
9.-Pasivos financieros	2.475.100
Total	21.000.000

Relación de puestos de trabajo

Funcionarios de carrera

Escala de Habilitación con carácter nacional

N.º de puestos: 1

Grupo: B

Denominación: Secretaría-Intervención

Nivel: 16

Expediente de modificación de créditos número 2/1995.

Partida incrementada: 3.160

Aumento: 116.989

Recursos a utilizar: Transferencia de crédito de la partida 1.212.

Regueras de Arriba, 21 de marzo de 1996.-El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

3330

1.438 ptas.

GORDONCILLO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Gordoncillo, 12.ª fase, desglosado número 1", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra: 2.068.344 pesetas.

-Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 1.088.490 pesetas.

-Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Gordoncillo, 26 de marzo de 1996.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

3331

720 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Gordoncillo, 12.ª fase, desglosado número 2", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra: 3.168.455 pesetas.

-Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 1.668.455 pesetas.

-Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 76,77 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Gordoncillo, 26 de marzo de 1996.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

3332

720 ptas.

LAS OMAÑAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 1996, se aprobó el proyecto de "Construcción depósito regulador y conducción para abastecimiento en San Martín de la Falamosa", obra incluida en el POL para 1996, por importe de 16.400.000 pesetas, redactado por don Javier García Anguera.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Las Omañas, 26 de marzo de 1996.-El Alcalde, Juan B. Alvarez Alvarez.

3333

343 ptas.

CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de marzo de 1996, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 1.350.000 pesetas, con destino a financiar las obras de "Renovación y ampliación del alumbrado público en el municipio de Castropodame", con las siguientes condiciones:

Gastos de administración: 205.992 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Garantías: Las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, 27 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

En el anuncio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 52, página 2, de fecha 2 de marzo de 1996, por error de transcripción, figura en el anuncio sobre contrato de anticipo reintegrable, por importe de 800.000 pesetas, figura "con destino a financiar obras de renovación de redes de abastecimiento en Villaverde de los Cestos". Cuando debe decir: "Con destino a financiar obras de abastecimiento de agua en Voloria".

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Castropodame, 27 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de marzo de 1996, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles en San Pedro Castañero, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, por importe de 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente publicación, puedan presentarse en las oficinas municipales las reclamaciones oportunas.

Castropodame, 27 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

3429 1.030 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 20 de marzo de 1996, aprobó por unanimidad, la imposición y ordenación de contribuciones especiales:

—Objeto: Financiación de pavimentación de calles en Ocero y Sancedo, P. Provinciales O.B. 1994.

—Hecho imponible: Aumento de valor de propiedades colindantes en proporción al 90% del coste total y por metros lineales de fachada.

—Cuota: 2.378 pesetas/m.

El expediente se expone a información pública durante treinta días hábiles en el Ayuntamiento, para interposición de reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento a falta de estas el expediente se entiende aprobado definitivamente.

En Sancedo a 26 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

3434 468 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

San Justo de la Vega

Don Angel Alonso González, Presidente de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto

Hago saber: Que ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.315.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
Total	4.765.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	1.145.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.620.000
Total	4.765.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega, 26 de marzo de 1996.—El Presidente (ilegible).

3317

750 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTA ELENA DE JAMUZ

La Junta Vecinal de Santa Elena de Jamuz, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia

Polígono	Parcela	Catastro	Paraje
1	232	2/5281	Dañares (pastos).
1	281	2/5299	Mata Mujer (pastos)
1	293	2/5288	Bañares (pastos)
1	1.073	2/6438	Cantos B. (cantera)
1	1.076	2/6438	Cantos B. (cantera)
1	1.077	2/6434	Cantos B. (labor seca)
2	298	3/5347	Solbonio (cantera)
2	639	3/5702	(pastos)
2	900	3/6356	Cno. S.E. (pastos)
3	504	4/5261	Pozaca (pastos)
3	508	4/5238	Pozaca (pastos)
3	678	4/6069	Valdecida (pastos)
3	1.564	5/5147	Valdecida (pastos)
4	157	7/5990	Cantos B. (pastos)
5	459	7/6614	Valperal (pastos)
5	460	7/6853	Valperal (pastos)
5	1.122	6/5642	Labradas (pastos)
7	173-3	8/5652	F. Nueva (pastos)
8	11	1/5026	Bañares (pastos)
8	64-1	1/5052	Festilla (pastos)
8	98	1/5094	Festilla (pastos)

Lo que se hace público para general conocimiento, y para aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Elena de Jamuz, 26 de marzo de 1996.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3268

1.095 ptas.

SAN ROMAN DE LOS CABALLEROS

RECAUDACION DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el plazo de ingreso que seguida-

mente se señala se efectuará la recaudación en periodo voluntario de los conceptos: Agua, pastos, quiñones y fincas de renta, que corresponden al año de 1995.

Plazo de ingreso: Desde el 2 de abril hasta el 2 de junio de 1996.

Plazo de cobro: Por Manuel Ramón Blanco González (Art. 86.1 b del R.G.R.).

Los interesados que no tengan domiciliado el pago de sus recibos en entidades de depósito, deberán personarse en el lugar de este municipio que se señala más abajo en el presente edicto, durante los días y horas que también se expresan, o bien, en la Oficina de Recaudación de Astorga, sita en c/ Quinta González Alonso, 8-1.º, durante todo el periodo de cobranza señalado, a efectuar el pago.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia, se inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Itinerario para el cobro de las tasas y precios públicos.

Día de cobro: 2 de abril de 1996. Lugar de cobro: Bar Cayo. Horario: 10 a 12 horas.

Astorga, 26 de marzo de 1996.—El Recaudador (ilegible).

3300 1.155 ptas.

VILLACORTA

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1996, acordó sacar a subasta el bar de la misma. El pliego de condiciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios durante el plazo de quince días hábiles.

En Villacorta a 28 de marzo de 1996.—La Presidenta en F., M.ª Rita Miguel Díez.

3316 875 ptas.

TOLIBIA DE ABAJO

La Junta Vecinal de Tolibia de Abajo anuncia concurso público para el arrendamiento del terreno propiedad de esta Junta Vecinal con destino a explotación turística, sito en el monte de utilidad pública 749 de Valdemaría, y más concretamente las "Cuevas Lendreras, en Las Peñas de la Atalaya".

Las condiciones del contrato serán las siguientes:

Plazo de duración: Veinticinco años.

Superficie: Una hectárea aproximadamente.

Precio: Los cinco primeros años serán de cinco mil pesetas por año y a partir del quinto año veinticinco mil pesetas por año.

Condiciones particulares: Será requisito indispensable que el concursante sea una empresa que se dedique a la explotación turística. Se exige su categoría y que esté al corriente de sus cargas fiscales y de la Seguridad Social.

La apertura de plicas se realizará el lunes siguiente a que se cumpla el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio de la Junta Vecinal a las 18 horas. Durante este plazo de veinte días podrán presentarse las plicas en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

La fianza exigida para participar en el concurso será de cinco mil pesetas y la definitiva la misma cantidad.

Con el pliego de condiciones deberá presentarse copia del DNI si es persona física y copia de la escritura de apoderamiento si es persona jurídica.

Tolibia de Abajo, 26 de marzo de 1996.—El Presidente (ilegible).

3335 3.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Talleres Megido, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Miguel Morán Garrido, sobre reclamación de 401.258 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de abril de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciocho de junio de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

—Vehículo automóvil. Turismo marca BMW, modelo 325, matrícula LE-6666-S. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en León a 21 de marzo de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

3271 4.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Magistrado-Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 384/91 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra la entidad Autobel, S.A., en cuyas actuaciones se sigue vía de apremio en la que se señaló para que tuviera lugar la tercera de las subastas de una casa en estado ruinoso en Cistierna, calle Rinconada Padre Isla, n.º 9, el próximo día 5 de abril, y siendo festivo se acordó la suspensión de dicha subasta, señalándose en su lugar el próximo día tres de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la suspendida, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en León a 27 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez acctal., Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria Judicial, M.^a Begoña González Sánchez.

3450

2.250 ptas.

* * *

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 177/94, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Manufacturas de Estambre, S.A., representada por la Procuradora señora Vicente San Juan, contra Baudilio Casado Otero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 30 de abril, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-14-0177-94, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de junio de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Urbana, historia registrada de la finca inscrita con el número 2.148, al folio 135 del tomo 1.324, libro 15 del archivo del Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de La Bañeza, provincia de León, sita en la calle La Iglesia.

—Casa de dos plantas entre medianeras y huerta, construida de adobe y ocupa una superficie de 140 metros cuadrados.

Linda: al Norte, con la calle de la Iglesia; Sur, huertas de Hipólito Rubio Fernández y Santiago Cubero Molero; Este, Manuel Casado del Valle, y Oeste, Casa Parroquial.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

En León a 21 de marzo de 1996.—M/ M.^a del Pilar Robles García.—Ante mí, M.^a Begoña González Sánchez.

3502

12.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Pedro F. Fernández Trascasas y doña M.^a Teresa Durán Martínez, en cuyos autos he acordado sacar

a subasta por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día nueve de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día cuatro de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día cuatro de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículos.

1.—Un turismo marca Fiat, modelo Regata 70 S, matrícula LE-2837-N.

Valorado en 160.000 pesetas.

2.—Un camión tractor marca Iveco, modelo 190 33 T, matrícula LE-1556-O.

Valorado en 600.000 pesetas.

3.—Un vehículo semi-remolque, marca Montenegro, modelo SP 2 13.5, matrícula LE-00357-R.

Valorado en 420.000 pesetas.

Bienes objeto de tasación

Inmuebles

1.—Una tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica. En Ardorcino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra secano al

sitio "Carro Antimio", de 250 m.², que linda: Norte, Rufino Rey; Sur, Este y Oeste, Francisco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.590, libro 57, folio 122, finca 8.268.

Se valoran estas participaciones en siete mil doscientas noventa pesetas.

2.—Una tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica. En Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra secano al sitio "Carro Antimio", de 2.722 m.². Linda: Norte, Francisco Fernández; Sur, Camino Carro Antimio; Este, Fernando Rodríguez y al Oeste, Isafas Fidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.590, libro 57, folio 120, finca n.º 8.267.

Se valoran estas participaciones en sesenta y ocho mil cien pesetas.

3.—Una tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica. En Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tierra al "Camino de León", de 52 áreas. Linda: Norte, Isafas Fidalgo; Sur, camino, Fernando Fidalgo y otros; Este, Francisco Fernández y al Oeste, Fernando Fidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.590, libro 57, folio 118, finca número 8.266.

Se valoran estas participaciones en ciento veintinueve mil pesetas.

4.—Una tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica. En Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, viña al Camino de León, de 60 áreas. Linda: Norte, César Borraz; Sur, Fernando Fidalgo; Este, Valeriano Rodríguez y al Oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, tomo 2.590, libro 57, folio 116, finca 8.265.

Se valoran estas participaciones en ciento veinticinco mil pesetas.

5.—Una tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca: Urbana. Parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de "El Jano", de 858 m.², aproximadamente. Linda: Norte, Romualdo González y Justo Fernández Alvarez; Sur, Gabriel Martínez y Justo Fernández; Este y Oeste, camino. En dicha finca se encuentran dos naves industriales, con acceso independiente para cada una de ellas, en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de "El Jano", con superficies respectivas de 462 metros y 95 decímetros cuadrados y de 357 metros y 20 decímetros cuadrados, lo que representa una superficie total construida de ochocientos veinte metros y quince decímetros cuadrados. Los linderos son: Este, carretera de Armunia a Santovenia; Oeste, camino de Trobajo del Cerecedo a Villacedré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.888, libro 26, folio 135, finca n.º 2.338.

Se valoran estas participaciones en un millón de pesetas.

Dado en León a 22 de marzo de 1996.—Conforme.—La Magistrado-Juez sstta. (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

3453

16.875 ptas.

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Leasing, S.A., representado por la Procuradora doña Esther Erdozain

Prieto, contra Francisco Fernández García y Carlos Osuna Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día treinta de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día uno de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

7.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo Renault/Espace 2000 TXE, matrícula LE-7258-S. Valorado en 1.270.000 pesetas.

Dado en León a 22 de marzo de 1996.—Conforme: El Magistrado-Juez.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

3406

7.125 ptas.

CISTIerna

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 70/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Franco González, contra Carbones Alto Rueda, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diez de mayo, a las 10.30 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día catorce de junio, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día doce de julio, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Fincas que se subastan:

—Unidad de explotación industrial denominada "Antracitas de Besande, S.A.", formada por diversas minas y concesiones, entre todas las cuales existe la unidad que exige la Ley, siendo su descripción registral: Finca n.º 737, al folio 137, del tomo 330, libro 20 del municipio de Valderrueda y finca n.º 3.025, al folio 41 del tomo 330, libro 33 del municipio de Boca de Huérgano. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cistierna.

En Cistierna a 22 de febrero de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario en funciones (ilegible).

3349 5.625 ptas.

SAHAGUN

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/92, se siguen autos de juicio civil ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León (Caja España de Inversiones), contra Lorenzo Miguel Velasco y su esposa María Consolación Durántez García, sobre reclamación de quinientas mil seiscientos doce pesetas (500.612 pesetas), importe del principal reclamado más otras doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas), presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29 de mayo, 21 de junio y 15 de julio, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

4.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la L.E.C. encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

6.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

7.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Bienes objeto de subasta:

Casa de planta baja y alta con una vivienda en cada planta, de unos 100 metros cuadrados cada una, aproximadamente, sita en término de San Nicolás del Camino, Ayuntamiento de Moratinos (Palencia), calle La Era, número 22. Está construida sobre un solar de unos 800 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Frente, calle de su situación; derecha y fondo, herederos de don Crescencio Herrero; e izquierda, calle sin nombre. Figura en el Catastro de Fincas Urbanas de la provincia de Palencia con el número de referencia catastral 9422203 UM 39925, la cual se encuentra valorada en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 pesetas).

Dado en la Villa de Sahagún a 28 de marzo de 1996.—E/ Luis Angel Ortega de Castro.—Ante mi (ilegible).

3413 8.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres, de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 36/96, seguida en autos 733/95, por María Mar de Celis Sacristán, contra Fervilux, S.L., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, efectuándose la subasta a riesgo del comprador:

Un ordenador con pantalla, teclado e impresora Hewlett Packard; un ordenador con pantalla, teclado e impresora Eac; dos mesas de despacho; dos sillones y mesa auxiliar, todo ello valorado en 378.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la persona de don Javier Garnica Cortezo, con domicilio en León, calle renueva, 38-4.º B.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, en primera subasta el día 6 de mayo, en segunda subasta el día 27 de mayo y en tercera subasta el día 19 de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10,15 de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064073395 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.^a Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.^a De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.^a Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la presente providencia no cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

3485 8.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 440/95, seguidos a instancia de Torrentina Valbuena Ramos, contra INSS y otros, sobre prestaciones por muerte y supervivencia, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 1 de marzo de 1996.

Por dada cuenta, se declara desierto el recurso anunciado en su día por Aurora Cía., Anónima de Seguros, al no haber sido formalizado y toda vez que el recurso presentado por el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, ya ha sido formalizado, dése traslado del mismo a las partes por un plazo de cinco días para todos dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Para que sirva de notificación en forma a Hulleras de Prado de la Guzpeña, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 1 de marzo de 1996.—Firmado: P. María González Romo.

2461 3.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 751/95, seguidos a instancia de Francisco Javier García Campano y 4 más, contra Aromacor Construcciones y otros, en reclamación de despido, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León a 29 de febrero de 1996.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de duplicación anunciado, dése traslado del mismo a las parte recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.^a, la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

2462 3.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 30/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Emilio Díaz Pérez, contra Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L. a pagar a Emilio Díaz Pérez, la cantidad de 223.932 pesetas por salarios más 18.000 pesetas por interés de mora. Contra este fallo no cabe recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de febrero de 1996.—P. María González Romo.

2463 2.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 140/96, seguidos a instancia de Valentín Martín del Campo y tres más, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintidós de abril próximo, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que

las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., y a quien acredite ser su representante legal para que comparezca personalmente al acto del juicio para prestar confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de marzo de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

3184

2.250 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 149/96, seguidos a instancia de Emilia García Fernández, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y más, sobre Base Reguladora, Pensión Jub. A.T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veinticuatro de abril próximo, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y más, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de marzo de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

3185

2.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos 42/96, seguidos a instancia de David Fernández Fernández, contra Dolores González Fernández, S.A. y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 125/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por David Fernández Fernández contra Dolores Fernández González, S.A., Demetrio Mato Fernández, contra José Ramón Rodrigo Rodríguez, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de setecientos seis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas (706.646 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Dolores González Fernández, S.A. (Dogofesa), en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 29 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2393

3.125 ptas.

NUMERO TRES DE VIGO

Don Angel Gómez Santos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vigo.

Doy fe y certifico que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Carlos Juan Buján Gómez, contra Empresa Dotaciones y Suministros, S.L., en reclamación por Salarios, registrado con el número 181/96, se ha acordado citar a la Empresa Dotaciones y Suministros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de

1996, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, sita en la calle Puerta del Sol, n.º 11, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, se advierte a la empresa demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de sentencia o de auto o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la Empresa Dotaciones y Suministros, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo a 22 de marzo de 1996.—El Secretario Judicial, Angel Gómez Santos.

3296

3.500 ptas.

Anuncios Particulares

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León

Ha causado baja, por jubilación, en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, don Octavio Puente Fernández, que ejercía en la ciudad de León, calle Independencia, número 1.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 10 de marzo de 1996.—El Secretario, Jesús Ortega Paunero.

3187

1.125 ptas.

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA TIERRA

Benavides de Orbigo

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día 5 de mayo de los corrientes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda y última, cualquiera que sea el número de partícipes asistentes, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria General de 1995.
- 3.º—Examen y aprobación de la cuenta de gastos de 1995.
- 4.º—Normas para el manejo del riego en la presente campaña.
- 5.º—Informes de la Presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

COBRO DE LA CUOTA DE RIEGO AÑO 1995

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes Presa de la Tierra, que el plazo de pago, en periodo voluntario, de la cuota de riego correspondiente al año 1995 ha sido fijado del 18 de abril al 18 de mayo del corriente año, pudiéndolo efectuar a través de los Vocales de cada pueblo perteneciente a esta Comunidad de Regantes.

Una vez transcurrido el plazo indicado, el importe de la cuota será exigido por el procedimiento de apremio, con el correspon-

diente recargo más los intereses de demora y las costas necesarias para el procedimiento recaudatorio.

Benavides de Orbigo a 1 de abril de 1996.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3487

3.500 ptas.

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE VILLAMECA PRESAS DE LA PIEDRA, CANDANEDO Y AGREGADOS

Villameca

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

SAN PEDRO APOSTOL

Sueros de Cepeda

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

CASTRILLOS, VILLAMEJIL Y COGORDEROS

Castrillos de Cepeda

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

QUINTANA, REVILLA Y FONTORIA

Quintana de Fon

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

OTERO Y VILAOBISPO

Otero de Escarpizo

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta

Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

LA CARRERA

La Carrera de Otero

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

PRESARREY

Astorga

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

SAN ROMAN Y SAN JUSTO DE LA VEGA

San Justo de la Vega

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

SAN ROMAN DE LA VEGA

San Román de la Vega

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.—P. El Presidente (ilegible).

* * *

SAMBANOS Y LA VEGA

San Justo de la Vega

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta

Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.-P. El Presidente (ilegible).

SAN ESTEBAN

Nistal de la Vega

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.-P. El Presidente (ilegible).

BARRILLOS Y POSADILLA

Barrientos de la Vega

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.-P. El Presidente (ilegible).

DE LOS TRES CONCEJOS

Castrillo de las Piedras

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.-P. El Presidente (ilegible).

SAN FELIX DE LA VEGA

San Félix de la Vega

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.-P. El Presidente (ilegible).

PRESA DE LA MANGA

Santibáñez de la Isla

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta

Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.-P. El Presidente (ilegible).

SANTA MARIA DE LA ISLA

El día 5 del próximo mes de mayo, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes, una Junta General extraordinaria, en el lugar de costumbre, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único:

Elección de Vocales Jurados, propietario y suplente, para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 30 de marzo de 1996.-P. El Presidente (ilegible).

AGRUPACION DE REGANTES DE VILLARNERA, TORALINO Y TORAL DE FONDO

El día 5 del próximo mes de mayo, de doce a catorce horas, se celebrará la votación para elegir los Vocales Jurados para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

La Mesa Electoral estará presidida por el señor Presidente del Sindicato Central del Embalse de Villameca o vocal de la Junta de Gobierno del mismo en quien delegue.

La Mesa Electoral se constituirá media hora antes de la elección en los locales del pueblo de Toral de Fondo.

Astorga, 30 de marzo de 1996.-El Presidente (ilegible).

3360

33.375 ptas.

CANAL DEL ESLA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad que la cobranza del ejercicio 1996 en periodo voluntario será desde el día 15 de abril de 1996 hasta el 17 de mayo de 1996, ambos inclusive; por cuota de Comunidad a 2.100 pesetas hectárea, aprobada en la Asamblea General del día 10 de marzo de 1996; 2.850 pesetas hectárea, correspondiente a la amortización de acequias únicamente en los términos de Toral de los Guzmanes y Algadefe.

El pago de los recibos se efectuará en las oficinas de Caja España correspondientes a cada uno de los términos y que se se desglosa a continuación:

Caja España Valencia de don Juan: Benamariel, Valencia de don Juan, San Millán de los Caballeros, Villamañán.

Caja España Toral de los Guzmanes: Algadefe, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes.

Caja España Villaquejada: Villamandos de la Vega, Villaquejada, Cimanos de la Vega.

Caja España San Cristóbal de Entreviñas: Santa Colomba de las Carabias, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas.

Caja España Benavente-Oficina 410, c/ Jesús García Muñoz, 3: Benavente, Villanueva de Azoague, Castrogonzalo.

Transcurrido el plazo señalado del periodo voluntario de pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del veinte por ciento.

El Presidente de la Comunidad, Luis Guerrero Aller.

3610

3.625 ptas.